



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial General Regional N° 127 -2015-GRA/PRES.GG

Ayacucho, 27 ABR. 2015

VISTO:

El Oficio N°374-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, en tres (03) folios sobre designación del Comité Especial Ad Hoc; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias mediante leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, a través del oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la reconfirmación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Construcción de 03 Centros de Recursos" Correspondiente al Componente de Infraestructura del Proyecto "Mejoramiento de las Instituciones Educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de las Provincias de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho - Mi Educa" – SNIP 158896; debido que el primer miembro y su correspondiente suplente han renunciado a su vínculo contractual con la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y modificado mediante D.S. N°138-2012-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente.

Que, con la finalidad de llevar a cabo el Proceso de Selección Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Construcción de 03 Centro de Recursos" Correspondiente al Componente de Infraestructura del Proyecto "Mejoramiento de las Instituciones Educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de las Provincias de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho - Mi Educa" – SNIP 158896, deviene en procedente atender dicha solicitud, la misma que se enmarca dentro de las formalidades del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y su modificatoria mediante D.S. N°138-2012-EF;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°938-GRA-PRES, se delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N°938-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Ad Hoc para llevar a cabo la organización y conducción, hasta que la Buena Pro quede consentida del Proceso de Selección Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Construcción de 03 Centro de Recursos" Correspondiente al Componente de Infraestructura del Proyecto "Mejoramiento de las Instituciones Educativas de EBR de las Áreas Urbano Populares de las Provincias de Huamanga y Huanta de la Región Ayacucho - Mi Educa" – SNIP 158896, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
Ing. HAROLD FELIPE GALVEZ UGARTE	28294706	MIEMBRO
Abog. GOTARDO VICTORIANO MIRANDA GUTIERREZ	28292395	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	PRESIDENTE
Ing. JENARO TORRES GOMEZ	28202429	MIEMBRO
Antrop. CARMEN GAMARRA GUILLEN	28262420	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución al contratista y las dependencias que corresponde conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing° Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL

